

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Consideramos conveniente para conseguir la mejor oferta la proposición de los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (importe de compra): Sesenta y ocho puntos (68 %).** Se atribuirán 68,00 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i : Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP : Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i : Oferta i que se trata de valorar

MO : Mejor oferta

- **Características técnicas: Veintidós puntos (22 %).**

Las máquinas deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego técnico. Dado que estas, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unas respecto a otras y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador. Por ello se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros:

- Medioambiente (10,00 puntos). Con la valoración de los siguientes parámetros:

- Consumo de combustible (8,50 puntos): al equipo con menor consumo de combustible se le otorgará 8,50 puntos; al resto conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - [(O_i/MO) - 1] \times 17$$

Siendo,

PO_i : Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP : Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i : Oferta i que se trata de valorar

MO : Mejor oferta (consumo de combustible más bajo)

- Normativa de emisiones que cumple el motor (1,00 punto): al motor que cumpla con el mínimo exigido en el pliego se le otorgará cero puntos; al que cumpla una normativa de emisiones superior se le otorgará 1,00 punto.
- Aceite hidráulico biodegradable (0,50 puntos): se otorgará 0,50 puntos al equipo entregado con aceite hidráulico biodegradable y con cero puntos al equipo entregado con aceite hidráulico convencional.

- Características técnicas principales (10,00 puntos). Con la valoración de los siguientes parámetros:

- Potencia nominal del motor (2,00 puntos): al motor con la potencia mínima indicada en el pliego se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,10 puntos por cada CV adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2,00 puntos.
- Par motor (3,00 puntos): al motor con mayor par se le otorgará 3,00 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.
- Tipo de transmisión (3,00 puntos): al equipo entregado con transmisión con caja reductora y transmisión mecánica a los ejes se le otorgará cero puntos; con 1,00 punto al equipo entregado con transmisión hidrostática con motores hidráulicos en los diferenciales de los ejes; con 3,00 puntos al equipo entregado con transmisión hidrostática con motores hidráulicos directamente a las 4 ruedas.
- Pendiente máxima superable (1,00 punto): al equipo con mayor pendiente superable se le otorgará 1,00 punto; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.

- *Altura de descarga de la tolva (0,50 puntos): al equipo con mayor altura de descarga de la tolva se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Radio de giro exterior (0,50 puntos): al equipo con menor radio de giro exterior se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
- *Ergonomía y seguridad (2,00 puntos).* *Con la valoración de los siguientes parámetros:*
- *Nivel de presión acústica en puesto del operador – LpA (0,50 puntos): al nivel de presión acústica más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Nivel de potencia acústica exterior - LWA (0,50 puntos): al nivel de potencia acústica exterior garantizada más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Nivel de vibraciones, cuerpo entero – WBW (para un periodo de referencia de 8 horas y en régimen de trabajo estándar), en puesto del operador (0,50 puntos): al nivel de vibraciones más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Alarma de "no uso del cinturón de seguridad" en caso de no tenerlo abrochado el maquinista (0,50 puntos): al equipo entregado con esta alarma se le otorgará 0,50 puntos; con cero puntos en caso de no disponer de ella.*
- **Servicio post-venta: Cuatro puntos (4 %).** *Se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado en el pliego (1 servicio SAT en las Islas Canarias), al resto de licitadores se le otorgará 0,20 puntos por cada taller SAT adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 4,00 puntos.*
 - **Ampliación del período de garantía: Cuatro puntos (4 %).** *Se otorgará 1,00 punto por cada periodo de tres meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida (de un año), hasta un máximo de 4,00 puntos.*
 - **Plazo de entrega: Dos puntos (2 %).** *Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en este pliego (20 semanas), al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada semana de antelación sobre las establecidas como máximo; hasta un máximo de 2,00 puntos.*

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

- *Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.*

Persona de contacto para cualquier aclaración técnica:

Isidro Fernández Segura; teléfono 913963620; mail: ifernand@tragsa.es